ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: GJ-F-02
		Fecha actualización: 14/12/2021
		Versión: 1

1. ORGANISMO:	SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL					
2. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No.:	34-14-23-1174 de 2023	VALOR TOTAL:	$ 196.000.000,00			
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:				DÍA	MES	AÑO
				15	9	2023
4. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No.:	Suministro de bonos de dotación (vestido y calzado) para empleados públicos vigencias 2022 - 2023 y para trabajadores oficiales vigencia 2018.					
5. CONTRATISTA:	GRUPO MAYORISTA S.A.					
6. NIT. No.:	900.091.175-4					

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 3737495–7 ANEXO No.: 15292230

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: ANEXO No.:

ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Ciudad y fecha de expedición de las pólizas: Palmira, 18 de septiembre de 2023

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 39.200.000,00	15	9	2023	15	6	2024
Calidad del servicio	20%	$ 39.200.000,00	15	9	2023	15	6	2024
Calidad de los Bienes	20%	$ 39.200.000,00	15	9	2023	15	6	2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	$ 19.600.000,00	15	9	2023	15	12	2026

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se firma la presente Acta de aprobación, en Jamundí, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023.

AMANDA CATALINA ROJAS DÍAZ
Secretaria Jurídica

Elaboró: Wilmar Cuero Micolta - Contratista, Secretaría Jurídica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.